

con lo exigido por el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, y concretamente con lo establecido en su artículo 58 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

5. Que el expediente de información pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento. La Declaración de Impacto Ambiental se ha efectuado con fecha 3 de septiembre de 2001 y se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de septiembre de 2001.

6. Que con fecha 14 de junio de 2001 la Dirección General de Costas emite informe favorable a la declaración de reserva en relación con la ocupación de unos 11.700 metros cuadrados de bienes de dominio público con una serie de condiciones y prescripciones.

7. Que los viales de conexión al tronco, incluidos en el proyecto de trazado de acceso norte a Ferrol son los denominados Freixeiro-Acceso Sur Polígono Río de Pozo, carretera de la Trinchera-enlace O Couto y enlace O Couto-intersección del Ponto.

8. Que la suma de las longitudes de los viales de conexión al tronco objeto del proyecto de trazado y que han sido definidos en el punto anterior, según su definición geométrica, es de 7,4 kilómetros.

9. Que el presupuesto estimado de ejecución por contrata del Proyecto es de 4.375.088.553 pesetas (26.294.811,78 euros), que incluye 603.460.490 pesetas (3.626.870,59 euros) en concepto de IVA (16 por 100).

En su virtud, resuelvo:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Proyecto por su presupuesto estimado de ejecución por contrata de 4.375.088.553 pesetas (26.294.811,78 euros), que incluye 603.460.490 pesetas (3.626.870,59 euros) en concepto de IVA (16 por 100), con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la redacción del proyecto de construcción:

1.1 Se cumplirá la declaración de impacto ambiental de fecha 5 de septiembre de 2001 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre de 2001.

1.2 Se definirán en los carriles de cambio de velocidad de cálculo y las coordenadas o progresivas de los puntos característicos.

1.3 En los enlaces e intersecciones:

Se definirán los sobrecanchos de los ramales.

Se definirán detalladamente todas las intersecciones proyectadas.

Se calcularán los carriles centrales de espera diseñados en la zona de Megasa y carretera de Castilla para garantizar el funcionamiento de la intersección en su conjunto.

1.4 Se calcularán en los viales proyectados las visibilidades de parada para las velocidades que se señalen, teniendo en cuenta las barreras y pretilos.

1.5 Se dispondrán sistemas de contención de vehículos en las medianas.

1.6 Se dispondrán escalonamientos en los taludes naturales de elevada pendiente sobre los que se proyecten rellenos.

1.7 Se diseñará el firme de los viales según la normativa vigente sin asimilarlos a autovías o autopistas.

1.8 Se definirán los gálibos resultantes de las estructuras proyectadas.

1.9 Se solicitará informe a las compañías afectadas (RENFE y FEVE) para el diseño de estruc-

turas sobre las vías férreas y otras posibles afecciones.

1.10 Se solicitará conformidad del organismo correspondiente en relación con las afecciones al río Freixeiro y se estudiarán sobreelevaciones, resguardos, erosiones y protecciones tanto en la estructura proyectada como en el encauzamiento previsto.

1.11 Se estudiará el drenaje de la plataforma en la zona de paso del vial sobre la ría de Ferrol (D.O. 1 + 580) por coincidir pendiente y peralte casi nulos.

2. Ordenar que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 101.6 del Reglamento de la Ley de Costas, se debe solicitar al Consejo de Ministros la declaración de utilidad y reserva a favor del Ministerio de Fomento de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución del proyecto.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de diciembre de 2001.—El Ministro de Fomento, P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Secretario de Estado de Infraestructuras, Benigno Blanco Rodríguez.—8.065.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre información pública del estudio informativo y de impacto ambiental de la variante de Híjar (Teruel).

Con fecha 13 de diciembre de 2001, por Resolución de la Dirección General de Carreteras, se aprobó provisionalmente el estudio informativo clave EI-1-TE-05. Carretera N-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, variante de Híjar, Teruel (Aragón), del cual forma parte integrante el estudio de impacto ambiental y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 10 de la Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio), y artículos concordantes del Reglamento para su aplicación, se somete a información pública el estudio informativo y del estudio de impacto ambiental reseñado anteriormente, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que dicha información lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento sobre evaluación de impacto ambiental.

Dichos estudios estarán expuestos al público, en días y horas hábiles de oficina, en la Demarcación de Carreteras de Aragón (Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta, Zaragoza), en la Unidad de Carreteras de Teruel (avenida de Sagunto, número 1, Teruel), y en el Ayuntamiento de Híjar (Teruel).

Durante el expresado plazo podrán dirigirse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta, 50071 Zaragoza), advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. La nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Zaragoza, 7 de febrero de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.—8.066.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía Córdoba A-92, CN-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Lucena (O)-Lucena (S)». Clave del proyecto: 12-CO-3890. Términos municipales: Lucena y Montilla. Provincia de Córdoba.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 6 de julio de 2001, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado, siendo de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», y que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Monturque, Lucena y Montilla, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Córdoba, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se indican en dicha relación (anexo que se acompaña).

Además de los medios antes citados se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en diarios provinciales y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, avenida de la Palmera, 24-26, 41012 Sevilla, o en la Unidad de Carreteras de Córdoba, avenida de los Mozárabes, 1, 14071 Córdoba, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Sevilla, marzo de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Ríos Pérez.—8.261.